



Municipalidad Provincial de Oxapampa



## Resolución de Alcaldía

N° 327-2019-M.P.O.

Oxapampa, 12 de Julio de 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por motivo de participar en la Feria de Promoción y Articulación de Productos de la Provincia de Oxapampa, el cual se desarrollará hasta el día 15 de julio de 2019, motivan la delegación de sus atribuciones políticas en un Regidor hábil, con arreglo a Ley;

Que, de acuerdo al Inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones Políticas en un Regidor Hábil, quien es la señora **SANDRA LINN CASIMIRO LAGRAVERE**; y las Administrativas en el Gerente Municipal, señora **Ing. ZULLY BERIZA RONCAL CARDENAS**, en concordancia con lo dispuesto en lo que respecta con la Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora **SANDRA LINN CASIMIRO LAGRAVERE** delegándole las atribuciones Políticas; asimismo delegar al Gerente Municipal señora **Ing. ZULLY BERIZA RONCAL CARDENAS**, las funciones administrativas propias del Despacho de Alcaldía, el día lunes 15 de julio del presente año, por motivo de viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la Feria de Promoción y Articulación de Productos de la Provincia de Oxapampa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE** de conocimiento con la debida nota de atención a todas las Unidades Orgánicas de la MPO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. **JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO**  
ALCALDE PROVINCIAL